



COMITÉ ASESOR AT-LARGE

Declaración del ALAC sobre compromisos para el interés público

Introducción

Evan Leibovitch, miembro del ALAC por la Organización Regional At-Large de América del Norte (NARALO) y miembro del Equipo de Liderazgo del ALAC, y Rafid Fatani, miembro del ALAC por la Organización Regional At-Large de Asia, Australasia e Islas del Pacífico (APRALO), redactaron una versión preliminar inicial de esta declaración luego del debate de este tema en At-Large y mediante las listas de intercambio de correos electrónicos.

El 15 de octubre de 2014, esta declaración fue publicada en el [Espacio de Trabajo de At-Large sobre compromisos para el interés público](#).

Ese mismo día, Olivier Crépin-Leblond, Presidente del ALAC, solicitó al Personal de Políticas de la ICANN a cargo de asistir al ALAC que enviara una convocatoria a todos los miembros de At-Large para que presenten sus comentarios sobre las recomendaciones a través de la [Lista de correos electrónicos para anuncios del ALAC](#).

El 16 de octubre de 2014, se debatió esta declaración en la [Reunión de cierre del ALAC con líderes regionales, parte 2](#) en Los Ángeles. Durante dicha reunión, los miembros presentes de At-Large analizaron la declaración preliminar.

Luego, el Presidente del ALAC solicitó que se realizara una votación para la ratificación de la declaración. El personal confirmó que, de acuerdo con los resultados de la votación, el ALAC respalda la declaración con catorce votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Los resultados están disponibles en el siguiente enlace: <https://community.icann.org/x/yyfxAg>.

Resumen

1. El ALAC aconseja a la Junta Directiva "congelar" inmediatamente (es decir, dejar de contratar o delegar) las 28 cadenas de caracteres de TLD que el GAC consideró que requerían mayores medidas de protección (medidas de protección 1-8 de categoría 1), mientras se espera más análisis de la comunidad y cambios subsiguientes a las cláusulas relativas al interés público de los acuerdos de TLD;
2. El ALAC forma un subcomité, compuesto por miembros de At-Large y otros miembros de la comunidad de la ICANN, para examinar el mecanismo de Compromisos para el Interés Público (PIC) y cualquier otra medida de protección del interés público que pueda implementarse para los TLD relevantes, y para recomendar mejoras que protejan mejor a los consumidores y usuarios finales de manera expeditiva;
3. El ALAC asigna un coordinador de enlace al grupo recientemente formado para Medidas de Protección y Cumplimiento Contractual de la ICANN (sujeto a su aprobación), a fin de garantizar que la comunidad At-Large conozca las iniciativas y el progreso del departamento de manera continua.

Declaración del ALAC sobre compromisos para el interés público

VISTO Y CONSIDERANDO QUE, la comunidad At-Large de la ICANN está sumamente preocupada por numerosos problemas identificados con los procedimientos relativos a los Compromisos para el Interés Público (PIC) en la ronda actual de solicitudes de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD);

VISTO Y CONSIDERANDO QUE, se han expresado dichas preocupaciones previamente y de manera repetida, y que también han sido respaldadas por los comentarios que realizó anteriormente el Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la ICANN, incluido su Comunicado de ICANN 51;

VISTO Y CONSIDERANDO QUE, un subconjunto de solicitudes de nuevos gTLD, especialmente en los ámbitos de salud, educación, finanzas, beneficencia y apuestas, han sido consideradas por el GAC como particularmente sensibles y, por ende, requieren mayores medidas de protección para fomentar la confianza pública;

VISTO Y CONSIDERANDO QUE, el Comité Asesor At-Large (ALAC) ha realizado un proceso de comentarios públicos, que ha atraído varios comentarios de la comunidad en general que han sido críticos de los procesos de medidas de seguridad de PIC (y han planteado preocupaciones al respecto);

Y VISTO Y CONSIDERANDO QUE, la ICANN ha procedido a suscribir contratos respecto de algunas de estas cadenas de caracteres de TLD altamente sensibles, a pesar de las repetidas preocupaciones expresadas por el ALAC, el GAC y otras organizaciones respecto de la urgencia de mejorar sus protecciones para el interés público;

RESUÉLVASE, que el ALAC:

ACONSEJA a la Junta Directiva "congelar" inmediatamente (es decir, dejar de contratar o delegar) las 28 cadenas de caracteres de TLD que el GAC consideró que requerían mayores medidas de protección (medidas de protección 1-8 de categoría 1), mientras se espera más análisis de la comunidad y cambios subsiguientes a las cláusulas relativas al interés público de los acuerdos de TLD;

FORMA un subcomité, compuesto por miembros de At-Large y otros miembros de la comunidad de la ICANN, para examinar el mecanismo de Compromisos para el Interés Público (PIC) y cualquier otra medida de protección del interés público que pueda implementarse para los TLD relevantes, y para recomendar mejoras que protejan mejor a los consumidores y usuarios finales de manera expeditiva;

ASIGNA un coordinador de enlace al grupo recientemente formado para Medidas de Protección y Cumplimiento Contractual de la ICANN (sujeto a su aprobación), a fin de garantizar que la comunidad At-Large conozca las iniciativas y el progreso del departamento de manera continua.